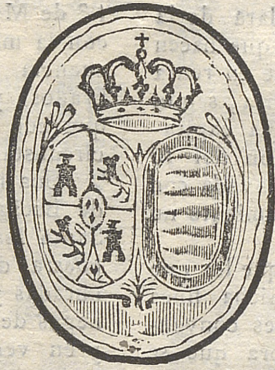


Núm. 152.



Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.

Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 19 de Diciembre de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Redactor del Boletín oficial de esta Provincia me ha hecho presente el atraso en que se encuentran muchos pueblos en el pago del expresado Boletín correspondiente al corriente año, á pesar de los repetidos avisos que ha dado: por lo tanto prevengo á los Ayuntamientos que se hallen en este descubierto que si en el término de quince días no verificasen el pago, despacharé los correspondientes apremios contra los morosos. Valladolid 18 de Diciembre de 1839. — Jacinto Manrique.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — En primero de este mes se ofició por mi antecesor á los pueblos de esta Provincia á fin de que las Justicias recogiesen los expedientes de subasta de la renta de Aguardientes y Licores para el año próximo de 1840 de la Escribanía del ramo, á cargo de Don Manuel Martín Lezcano, encargándoles pagasen los derechos de la misma; pero habiéndose tomado esta medida sin acuerdo de los Señores Contador y Administrador de Provincia, no obstante manifestarse que habia procedido este requisito, he acordado por providencia de este día, que los pueblos que hubiesen pagado los referidos derechos, y en los cuales no se haya celebrado remate, se presenten en dicha Escribanía á recogerlos, y que los que no lo hubiesen satisfecho no lo hagan, por no deber percibir derechos los que han intervenido en dichos remates.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los pueblos de la Provincia. Valladolid 18 de Diciembre de 1839. — C. I. I., Mariano Ruiz de Mendoza.

Don Martín de Foronda y Viedma, benemérito de la Patria, del Consejo de S. M. y su Secretario, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de guerra, individuo de mérito y número de varias Sociedades Económicas, y Geje superior Político de esta Provincia.

Debiéndose sacar á pública subasta el Portazgo del puerto de las Pilas ó del Herradon, y Fonda de Santa Teresa, cuyos arrendamientos se verificarán por el término de dos años, que darán principio desde el 18 de Enero de 1840 y concluirán en igual día del de 1842, bajo las condiciones que expresan los pliegos que se hallarán de manifiesto en la Sección de Contabilidad de este Gobierno político todos los días de once á una del día desde el 20 del actual hasta el 12 de Enero próximo, señalando para el remate el 13 del mismo á las doce y media de su mañana en las Casas de este Gobierno político. Las posturas se admitirán siendo arregladas, á cuyo fin, y el de imponerse de los pliegos de condiciones, podrán acercarse los licitadores á dicha Sección de Contabilidad. Avila 14 de Diciembre de 1839. — Martín de Foronda y Viedma.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 550.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado por el peticionario de la finca nacional que en seguida se expresará á satisfacer la cantidad mas alta en que ha sido tasada, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de 12 del corriente, se ha servido señalar el día y hora que tambien se dirá para el remate que de ella se ha de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

Para el día 21 de Enero próximo venidero de doce á una de su tarde.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Casasola de Arion pertene-

ció al convento de monjas de Santa Clara de la ciudad de Toro, compuesta de 50 pedazos que hacen en junto 196 fanegas y 3 cuartillos: vale en renta anualmente 72 fanegas de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial, 66,847 rs.: y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 51,840 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dicha finca acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y hora que se citan. Valladolid 15 de Diciembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 551.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de 13 del corriente, se ha servido señalar el dia y hora que se dirá para el remate en quiebra de Don Nicolás Mellado, vecino de Madrid, de la finca nacional que en seguida se expresará, en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

Para el dia 22 de Enero próximo venidero de doce á una de su tarde.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Gomeznarro, San Vicente del Palacio y despoblado de Valverde pertenecieron al convento de Monjas Trinitarias Calzadas de Medina del Campo, la cual consta de 45 pedazos, que hacen en junto 81 obradas y 107 estadales: vale en renta anual 44 fanegas de trigo, y en dinero equivalente 1,056 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 23,096 rs. 12 mrs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 31,680 rs. No resulta que se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dicha finca acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y hora que se citan. Valladolid 15 de Diciembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 552.

Relacion de la finca nacional que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de

Número de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.		VALOR EN VENTA.		
		Obradas.	Estadales.	Valor en renta.	Segun la tasacion pericial.	Segun la capitalizacion.
1. ^a ..	11. . . .	17. . . .	513. . . .	21. 11	18,034. 26	15,894.
2. ^a ..	8. . . .	17. . . .	512. . . .	21. 11	17,891. 13	15,894.
3. ^a ..	8. . . .	17. . . .	236. . . .	19. 2	17,501. 30	15,012.
3.	27.	53.	61.	63.	53,428. 1	46,800.

1.º de Marzo de 1836, ha sido pedida en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasada por los peritos respectivamente nombrados, y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus clases, cabida y demas circunstancias es todo en la forma siguiente:

Una heredad de tierras que en término del lugar de Bocigas perteneció al convento de Monjas de Santa Isabel de Jesus de la villa de Olmedo, compuesta de 100 pedazos, que hacen en junto 147 obradas y 40 estadales: vale en renta anual 38 fanegas de trigo equivalentes á 912 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 21,145; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 27,360 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, ni que haya escritura de arrendamiento.

Lo que se anuncia al público y á al peticionario en particular, á fin de que en el término de diez dias manifieste por escrito al Sr. Intendente de esta Provincia si se allana y obliga á satisfacer desde luego la cantidad mas alta que se publica, ó si renuncia por su parte á que se ponga en subasta, para en su vista disponer lo conveniente. Valladolid 15 de Diciembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 553.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado por los peticionarios de las fincas nacionales que en seguida se expresarán á satisfacer las cantidades mas altas en que han sido tasadas y capitalizadas, el Señor Intendente de esta Provincia por decretos de 14 del corriente, se ha servido señalar los dias y horas que también se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

Para el dia 22 de Enero próximo venidero de once á doce y media de su mañana de media en media hora cada suerte.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de esta Ciudad y Zaratan pertenecieron al convento de Monjas de Santa Clara, compuesta de 27 pedazos, que hacen en junto 53 obradas y 71 estadales: vale en renta anual 63 fanegas de trigo equivalentes á 1,560 rs. vn. en metálico, y se ha dividido y ha de subastarse en las tres suertes siguientes:

Para el mismo día 22 de Enero de doce y media á una y media de su tarde.

Las ruinas de una aceña y como media obrada de tierra contigua á ella, que en término de Herrera de Duero pertenecieron al convento de Monjas de Santa Clara de esta Ciudad. El terreno se compone de media obrada y 68 estadales: segun la graduacion hecha por la Contaduría vale en renta anual 36 rs. vn.; y en venta, segun la misma, y con deducción del 10 por 100, 1,080; y conforme á la tasacion pericial 1,145 rs. No tiene carga alguna, ni hay escritura de arrendamiento.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dichas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en los dias y horas que se citan. Valladolid 16 de Diciembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

TERCER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento de las yerbas de los sotos, alamedas y un pedazo de terreno inculto radicantes dentro y fuera de las cercas del suprimido Monasterio de la Mejorada, á quien pertenecian, por solo el tiempo que transcurra desde el dia en que se celebre el remate hasta el 1.º de Abril del año próximo venidero de 1840, valuadas en la cantidad de 530 rs. vn., se ha señalado para su remate el dia 22 del actual y hora de once á doce de la mañana en las Salas Consistoriales de la villa de Olmedo ante su Alcalde 1.º constitucional, Comisionado subalterno de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano actuario.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arriendo mencionado acudan á hacer las proposiciones que les convengan al punto señalado en el dia y hora citado, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones formado por la Contaduría del ramo. Valladolid 4 de Diciembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

TERCER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento del fruto de piña que contengan las 1,500 obradas de que se componen los pinares que en término de la villa de Olmedo pertenecieron al suprimido Monasterio de la Mejorada, por solo el presente fruto y tiempo que necesite para su recoleccion el arrendatario á cuyo favor quedase subastado; para la que servirá de tipo la cantidad de 621 rs. vn., se ha señalado para su remate el dia 22 del actual y hora de doce á una de la mañana en las Salas Consistoriales de la villa de Olmedo ante su Alcalde 1.º constitucional, Comisionado subalterno de Arbitrios de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano que entienda en las diligencias de subasta de los mismos.

Lo que se anuncia al público á fin de que los

que deseen interesarse en el arriendo mencionado acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y hora citados, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones formado por la Contaduría del ramo. Valladolid 4 de Diciembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el dia primero de Enero próximo venidero de doce á una de su tarde para el remate de las fincas siguientes:

Dos pedazos de tierra de pan llevar y viñedo, de cabida en junto de 14 higuadas y 150 estadales, que en término de la villa de Villalon pertenecieron al convento de Monjas de Santa Clara de la villa de Carrion, capitalizados en 20,400 rs., precio en que se halla hecha postura

Y una casa en el casco de la misma villa de Villalon, situada en los portales titulado Oscuro, que perteneció al referido convento de Monjas Claras de Carrion; consta de habitaciones altas y bajas, con corral y una puerta pequeña, comprendido todo en una superficie de 1,512 pies cuadrados, de los cuales 436 corresponden al corral, tasada en 4,800 rs., precio en que se halla hecha postura. No resulta se hallen gravadas con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público y que dichos remates tendrán efecto en el dia y hora designados en las Casas Capitulares de esta Ciudad, con sugestion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instruccion y aclaraciones posteriores Valladolid 12 de Diciembre de 1839. = Anacleto Toron.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad concedida en el art. 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el dia 2 de Enero próximo venidero de once á doce de su mañana para el remate de una heredad de tierras compuesta de 12 pedazos, de cabida en junto de 23 obradas y 535 estadales, que en término de la villa de Mucientes perteneció al convento de Monjas de la Concepcion de esta Ciudad, tasada en 5,079 rs., precio en que se halla hecha postura. No resulta que se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público y que dicho remate tendrá efecto el dia y hora citados en las Casas Consistoriales de esta Capital, con sugestion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 12 de Diciembre de 1839. = Anacleto Toron.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = Habiéndose instruido expediente para la obra de reparacion que se ha de egecutar en la caseta de Carabineros del Fielato de la puerta de Tudela de esta Capital, que se ha regulado, con inclusion de los

materiales, en 492 rs., se ha señalado para su remate el Jueves 19 del corriente á las doce de su mañana en los estrados de la Intendencia. Quien quisiere interesarse en dicha subasta acuda el referido día y hora al sitio indicado en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Valladolid 16 de Diciembre de 1839. = C. I. I., Mariano Ruiz de Mendoza.

ANUNCIOS.

Con aprobacion de S. E. la Diputacion provincial se halla dotada una Escuela de niñas en la villa de Pozaldez que esté por maestra examinada, con la retribucion de 400 rs. cobrados por trimestres de los caudales de Propios, percibiendo ademas por cada niña de las de primera enseñanza real y medio, 2 rs. por las de segunda, y 3 por las de tercera mensualmente. Las aspirantes que quieran obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento constitucional de esta villa; y su provision se verificará en el término de un mes á contar desde la publicacion en este Boletin.

Compendio del Arte de la Guerra, publicado por el General Baron de Jomini. Por disposición del Gobierno, con expresa Real orden, se está imprimiendo en castellano el *Compendio del Arte de la Guerra*, que publicó en fin de 1838 el Baron de Jomini, del cual, por su singular mérito, se han hecho en frances y en ruso diferentes ediciones.

Las circunstancias en que nos hallamos recomiendan la utilidad de esta obra, porque no solo discurre en ella su autor con la inteligencia que acostumbra sobre la política y la filosofía de la guerra, sino que, perfeccionando los conocimientos militares mas de lo que hasta ahora lo habian sido, contrae luego su aplicacion á la Estrategia, á las operaciones de la táctica sublime en las batallas, considerándolas en sí y con relacion á las operaciones mixtas, á los movimientos de los ejércitos, y á la oportunidad de emplear las tropas en los combates y en las batallas, término de los resultados de esta ciencia, disertando al propio tiempo acerca de cada una de las armas, contrayendo sus teorías y demostraciones á egemplos sacados de su larga experiencia en los cincuenta últimos años en que ha justificado su teoría, cuyas citas, refiriéndose á sucesos contemporáneos, ofrecen al lector el atractivo de recuerdos de hechos de que ha sido testigo, y á veces agente ó parte muy esencial.

Precede á estas doctrinas una idea sobre la *Teoría de la guerra y su utilidad*, escrita con una erudicion militar que aumentó su interés, y la hace necesaria á la instruccion; seguida de una serie de artículos en que se desenvuelven las observaciones mas luminosas y útiles acerca de las guerras de conveniencia, de intervencion, de conquistas, de opinion, nacionales, civiles y religiosas; cuyas ideas, tan en armonía con nuestra situacion actual, eleva esta obra á un grado de tal importancia para nosotros, que la leerán con gusto y aun con aprovechamiento, no solo la clase militar, á quien parece principalmente destinada, sino los individuos de las demas carreras que sirven en la administracion del

Estado; y aun el simple particular podrá derivar de su lectura recreo y utilidad.

Como esta obra se imprime de orden del Gobierno para que, saliendo con la posible equidad, puedan adquirirla fácilmente nuestros militares, se limitará su impresion á un determinado y reducido número de ejemplares: queriendo, por las razones referidas, generalizar esta ventaja, se ha creido conveniente anunciar su impresion para extenderla aproximativamente al número de ejemplares que se calcule necesario segun los pedidos que de ella se hagan; en el concepto de que los suscritores la tendrán á su tiempo oportuno con mas conveniencia, y sin haber adelantado cantidad alguna, pues solo deberán indicar su nombre y el número de ejemplares que cada uno desee.

La obra constará de dos tomos con aproximadas 400 páginas cada uno, en octavo marquilla, de letra igual á la de este Prospecto, encuadernados á la rústica y con varias láminas bien ejecutadas. El valor de ambos tomos no bajará de 30 rs. ni pasará de 40. El primer tomo saldrá á luz en los primeros dias del mes de Diciembre, si, como esperamos, se encuentra concluida la lámina, que se halla muy adelantada.

La suscripcion se hará en la librería de Perez, calle de Carretas, y en las provincias en las *Administraciones de Correos*, á cuyos empleados suplicamos se sirvan tomar nota de los señores suscritores, é indicacion de sus domicilios, para avisarles á fin de que pasen á recoger los tomos segun vayan saliendo á luz.

Obras que se hallan de venta en esta Ciudad en las librerías de los hijos de Rodriguez, calles de Orates y Latoneros.

Manual completo preservativo y curativo del Cólera morbo, redactado por una sociedad de Médicos, segun la doctrina adoptada por la Academia de Medicina de París, y traducido al castellano por el Lic. D. Juan Manuel Ballesteros: segunda edicion. Un volumen en 8.º regular: su precio 7 reales en rústica.

De Regula fidei Catholica, seu de fide Catholica: obra escrita en latin por el celoso Misionero católico P. Francisco Veronio, jesuita. Esta reimpression se ha hecho conforme á la que se ejecutó en Valencia en 1801 por el impresor Orga, á espensas del Ilmo. Señor Obispo de Cuenca, bajo la correccion del Excmo. Señor actual Comisario de Cruzada. A la bella dedicatoria que puso este Señor, añade ahora el editor una breve noticia biográfica de Veronio. Es tan útil y aun necesaria esta obra, particularmente á los eclesiásticos, que varios Excmos. é Ilmos. Señores Obispos la han adoptado para sus Seminarios. Su precio 4 rs. en rústica.

Coleccion de Novenas, que contiene la del Santísimo Sacramento, María Santísima de los Dolores, la Santísima Trinidad, San José, San Antonio y las Animas del Purgatorio: un tomo en 16.º mayor, de buen carácter de letra, papel é impresion. Recopilado por Alejandro Gomez. El Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo Obispo de Coria ha coneedido gracias espirituales á los fieles que le usen. Su precio 6 rs. en rústica, 8 en pasta comun, 10 en fina y 22 en taflete.